

El Ayuntamiento distribuye en centros públicos y asociaciones la norma sobre los presupuestos participativos

El Ayuntamiento de Antequera procede a distribuir 2.000 ejemplares del Autorreglamento de Presupuestos Participativos, la norma por la que se rige el proceso que anualmente facilita a los vecinos proponer una serie de obras en los barrios y anejos, con una financiación aproximada de 1,2 millones de euros. El documento está a disposición de la ciudadanía en centro públicos municipales y sedes de asociaciones.

Descargar imagen

*Que tu pueblo mejore,
depende de ti.*



AUTORREGLAMENTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS



El concejal de Participación Ciudadana, José Cobos, ha explicado que “se trata de que todos los antequeranos y antequeranas, tengan acceso a la información necesaria para realizar sus propias propuestas de mejoras en su entorno más inmediato, como son los barrios y los núcleos rurales de población. De esta manera contribuyen a la mejora de la calidad de vida en todo el municipio, y a que la gestión de las obras municipales sea más eficaz y cercana”.

El reglamento ha sido promovido por el Ayuntamiento con la participación de los vecinos y las aportaciones de los grupos políticos que componen la Corporación Municipal. El objetivo es generar un espacio ciudadano de debate y decisión, en el que el órgano de base es la asamblea de zona.

La puesta en marcha de este proceso genera un modelo de municipio social, en el que se aplican los principios básicos de la cogestión pública. El personal técnico del Ayuntamiento asesora sobre la viabilidad de las propuestas. Se combina la democracia directa, mediante asambleas públicas abiertas, con la representativa.

El municipio se ha dividido en catorce zonas para llevar a cabo las asambleas vecinales y facilitar la asistencia de cualquier ciudadano. Estas zonas, en las que actúan las 29 asociaciones de vecinos de Antequera, son:

- 1.- Capuchinos.
- 2.- La Trinidad.
- 3.- San Pedro.
- 4.- Santiago.

7.- La Joya.

8.- Los Nogales y La Higuera.

9.- Puerto del Barco, Villanueva de Cauche y Las Lagunillas.

10.- Bobadilla Estación y Barriada Ortiz Recio.

11.- Bobadilla y Colonia Santa Ana.

12.- Cartaojal.

13.- Los Llanos y Cañadas de Pareja.

14.- El Arenal, El Pontón, La Torrecilla, El Molino y Pinillos.

La participación vecinal se organiza a partir de los grupos motores, constituidos por miembros de los colectivos y personas de distintos sectores de población en cada zona, siempre que estén empadronadas y sean mayores de 14 años. Realizan tareas formativas e informativas y evalúan el proceso.

Las asambleas generales de las zonas son abiertas a todos los residentes en ellas mayores de 14 años. Es el foro donde se presentan, debaten y votan las propuestas ciudadanas. También eligen a sus representantes en la Comisión de Seguimiento. Las decisiones se tomarán por consenso, y sólo cuando éste no sea posible se pasará a una votación.

Existen dos asambleas sectoriales, una de Juventud y otra de Colectivos, que funcionan de forma similar a las generales.

El Consejo General está integrado por representantes de la Comisión de Seguimiento, técnicos municipales (con voz pero sin voto) y responsables políticos del Ayuntamiento: el alcalde, el concejal de Participación Ciudadana, representación proporcional de cada grupo municipal; un representante de cada asamblea vecinal, tres de la de Juventud y cuatro de la de Colectivos.

Este órgano estudiará la viabilidad técnica y presupuestaria de cada propuesta y emitirá un informe técnico detallado, que además recogerá su descripción, vía de financiación, organismos competentes para realizarla y calendario de ejecución. Se reformularán las propuestas no viables para que puedan incluirse en el proceso de votación. Habrá proyectos surgidos en todas las zonas y sectores sociales, para asegurar el principio de justicia social.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación posibilita la participación ciudadana en la fase de información, ejecución y gestión de las obras aprobadas.

Cada residente en el municipio podrá presentar un máximo de dos propuestas, en las que el Ayuntamiento tenga competencias. Pueden votarlas todos los vecinos empadronados en la zona. Se votarán tres propuestas, puntuándolas de 1 a 3, de menor a mayor interés.

Al resultado de las votaciones de las propuestas se aplicarán unos criterios para establecer prioridades: necesidad básica por la urgencia o carencia de infraestructuras y servicios (energía, agua saneamiento, residuos, accesibilidad, seguridad ciudadana...), atención especial a la población con necesidades especiales o en riesgo social (personas con discapacidad, inmigrantes, desempleados, juventud e infancia, mayores...) y mejora de la calidad de vida (educación, sanidad, vivienda, inserción laboral, diversidad, conservación del medio ambiente...).

